



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Presidenta: Muy buenas tardes a todas y todos los presentes. Compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia, por lo cual le voy a solicitar amablemente al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con gusto. Se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, se integra.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, se integra.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, se integra.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

El de la voz, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, se integra.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, se incorpora.

Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.

Secretario: Hay una **asistencia** de **8** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Gracias, Diputado. Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con cuarenta y un minutos**, de este día **15 de octubre del año 2025**.

Presidenta: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de homicidio en razón de parentesco.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

Presidenta: Una vez que ha sido conocido el Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Gracias. Ha sido **aprobado** el Orden del Día por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa enunciada en el Orden del Día, la cual pretende modificar y unificar los delitos de filicidio y parricidio, con el fin de consolidar estas figuras bajo un concepto más amplio llamado homicidio en razón del parentesco, que contempla mayores relaciones y lazos familiares.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Se integra a la reunión la Diputada Eva Araceli Reyes González, bienvenida.

Secretario: Atendiendo a la indicación, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz para el tema que nos ocupa.

Secretario: **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, se le concede el uso de la palabra.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenas tardes, con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras. El asunto puesto a consideración tiene como propósito establecer sendas adecuaciones relacionadas a los delitos de filicidio y parricidio, establecidos en el Código Penal para el

Estado, a fin de consolidar dichas figuras bajo un tipo penal más amplio denominado “homicidio en razón del parentesco”, donde se abarquen mayores tipos de relaciones y lazos vinculados a la familia. Como es de conocimiento general, el parricidio y filicidio son delitos sobre el homicidio cometido en contra de los ascendientes o descendientes consanguíneos, ya sea la madre, padre o hijos, respectivamente, lo cual se caracteriza por la gravedad y magnitud de lo que implica materializar estas conductas, siendo la máxima ruptura sobre el vínculo de especial confianza y protección que existe dentro de la institución social de la familia, afectando de manera múltiple la dignidad de las personas que la integren. Debido a tal relevancia, resulta necesario abordar y adecuar estos tipos penales conforme a la realidad social de nuestro Estado, a efecto de dar el justo reconocimiento de las víctimas directas, ampliando la protección penal para aquellos vínculos por afinidad civil o consanguínea, puntualmente al tratarse de grupos en situación de vulnerabilidad, como lo son niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, entre otros integrantes familiares que por sus características tengan un mayor riesgo de sufrir menoscabo de sus derechos. Por ello, la iniciativa radica en tipificar el delito de homicidio en razón de parentesco en el Código Penal para el Estado, tal como se prevé en el Código Penal Federal, razón por la que, de manera general, se comparte, ya que a través de la misma se busca unificar el marco jurídico estatal con la legislación nacional. No obstante, resulta necesario adecuar la ubicación normativa de la propuesta, además de establecer diversas adecuaciones en apego a los principios constitucionales sobre exacta aplicación de la ley penal, en vinculación con el mandato sobre taxatividad, lo cual exige que en la labor legislativa se describa con suficiente precisión y claridad las conductas que se encuentran prohibidas y las consecuencias de su realización, salvaguardando la seguridad y certeza jurídica de los destinatarios de la norma, quedando en los términos siguientes: *“Artículo 337 Quáter.- Comete el delito de homicidio en razón del parentesco quien dolosamente prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, conviviente, compañera o compañero civil, concubina o concubinario, adoptante o adoptado con conocimiento de esa relación, se le impondrá una sanción de treinta a sesenta años de prisión.”* Cabe destacar que dichas determinaciones se encuentran respaldadas por la opinión remitida por el Poder Judicial de Tamaulipas, institución que manifiesta compartir en esencia la iniciativa materia de análisis; sin embargo, para su tipificación se deberán observar la suficiente precisión y claridad en su contenido, además de que el régimen sancionador debe responder a los parámetros de proporcionalidad establecidos en el artículo 22 Constitucional, garantizando no solo el entendimiento del tipo penal, sino también que aquellas personas que resulten responsables reciban sanciones acordes al grado de afectación o participación. En

razón de lo expuesto, propongo nos declaremos a favor de la propuesta que nos ocupa, en los términos antes citados, toda vez que, resulta fundamental contar con disposiciones penales armonizadas con el marco jurídico federal, reconociendo todos los vínculos y lazos familiares, brindando una protección reforzada al presentarse un homicidio bajo esas características, lo cual se vincula con el objetivo 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, sobre garantizar la paz, la justicia y su acceso universal a la misma, promoviendo la igualdad y respeto para todas las familias del pueblo de Tamaulipas. Es cuanto.

Secretario: Muy bien, muchas gracias.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Como integrante de la Comisión de Justicia, estoy de acuerdo con las adecuaciones normativas propuestas por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, y como bien lo comentó ella, contamos con la opinión que nos remitió precisamente el Poder Judicial relativo a la tipificación de este tipo de delito, de homicidio en razón de parentesco. Creo que es importante tomarlo en cuenta y, dentro del Grupo Parlamentario de MORENA, siempre vamos a vigilar que se haga justicia en los diversos tipos que estén pendientes para el Estado de Tamaulipas. Aprovechar que la Comisión de Justicia trabajará coordinadamente con el Poder Judicial siempre. En este segundo año legislativo, tenemos nosotros el reto de someter a consulta el Código Penal para el Estado de Tamaulipas para que, a su vez, el Poder Judicial, la Fiscalía y la Comisión, y la Comisión que precisamente preside la compañera Judith Katalyna Méndez Cepeda, de Participación Ciudadana, hagamos un parlamento abierto de consulta al Código Penal y Civil, que participen los Notarios, Colegios de Abogados, Barras de Abogados, Investigadores, Académicos y Profesionistas de la materia, para robustecer y consolidar un nuevo Código Penal ajustado a la realidad de Tamaulipas, y también, a su vez, un Código Civil. Insisto, he trabajado coordinadamente con el nuevo Poder Judicial que recién tomó su protesta. Es cuanto en relación a las participaciones, Diputada.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado.

Presidenta: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson y el Diputado Isidro de Jesús Vargas Fernández**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?



Presidenta: Gracias. Ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidenta: Procedemos a desahogar el punto de ***Asuntos de Carácter General***, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidenta: Bien. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones unidas, y damos por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con cincuenta y un minutos** del **15 de octubre del presente año**. Muchas gracias a todas y a todos.